

TRIBUNAL SUPREMO DE LOS ANGELES

Caso núm. BC 326764

NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA DEMANDA COLECTIVA Y DE LA AUDIENCIA DE APROBACIÓN

Grant R Opperman, Timothy A. Davis, Amy Blumenfield, Alan C. Ivar, Michael Nunberg, Howard Zhao, Joshua Kaner, John Christian Vinci, y Sunil Kamath, como individuos, y en nombre de todos los otros en situación similar y el público en general,

**Demandantes,**

contra

Cellco Partnership, haciendo negocios como Verizon Wireless y los Servicios de Mensajería de Verizon Wireless,

**Demandados.**

Dirigido a: **Todos los usuarios actuales o antiguos de Verizon Wireless que activaron un servicio móvil de Verizon Wireless para un teléfono móvil Motorola V710 en o antes del 31 de enero de 2005.**

Esta notificación explica la resolución de una demanda de acción colectiva que concierne las funciones Bluetooth® del teléfono móvil Motorola V710 vendido para ser usado con el servicio móvil de Verizon Wireless. El acuerdo de la resolución ha sido preliminarmente aprobado por el Tribunal y provee un reembolso o crédito a los usuarios actuales o antiguos de Verizon Wireless que compraron el teléfono Motorola V710 por una de las funciones Bluetooth® que no estaba disponible en el teléfono Motorola V710 vendido para ser usado con el servicio móvil de Verizon Wireless, y que eran propietarios o tenían la intención de comprar otro dispositivo Bluetooth® que soportaba una de estas funciones.

**POR FAVOR, TENGA EN CUENTA QUE en el 16 de marzo, 2006, en el Departamento 24 del Tribunal Supremo de Los Angeles, 111 N Hill Street, Los Angeles, California, a las 8:30 A.M., se llevará a cabo una audiencia para determinar si otorgar una aprobación final al acuerdo de la resolución, considerar cualquier objeción oportuna a la resolución, y decidir sobre la solicitud de cuotas y cargos sometida por los abogados para los demandantes de esta demanda de acción colectiva.**

**No se harán disponibles pagos de beneficios o créditos hasta después que la resolución haya finalizado y no pueda ser apelada.**

Lea con atención esta notificación. Puede que tenga derecho a compartir las ganancias de esta demanda judicial colectiva. Sus derechos a una compensación monetaria pueden ser afectados.

**Esto no es una demanda contra usted. Usted no está siendo demandado. Esto es una notificación de una propuesta de resolución de una demanda colectiva. En la siguiente notificación, se le comunican las funciones de la resolución propuesta, y se le pide que decida si quiere participar en esta resolución, oponerse a ella o excluirse a sí mismo de ella.**

**1. ¿Por qué recibió usted esta notificación?**

Se le ha enviado esta notificación porque puede que sea miembro de un grupo de individuos (un "grupo") para el que se ha llegado a una resolución con Cellco Partnership, haciendo negocios como Verizon Wireless ("Verizon Wireless"). Los registros de Verizon Wireless indican que usted activó el servicio móvil de Verizon Wireless para un teléfono móvil Motorola V710 en o antes del 31 de enero, 2005, y puede que tenga derecho a un reembolso o un crédito de la resolución.

POR FAVOR TENGA EN CUENTA que una notificación de esta resolución ya ha sido enviada a otros miembros del grupo, y que se llevará a cabo una audiencia distinta al tribunal por estos otros miembros para determinar la aprobación de la Resolución, de acuerdo con las fechas detalladas en las notificaciones que los otros miembros han recibidos. Se envía esta notificación a usted porque no estaba incluyendo por casualidad en el grupo que recibió la notificación anteriormente. Los miembros del grupo que anteriormente recibieron la notificación debían de presentar una demanda o oponerse a la resolución o excluirse a sí mismo de la Resolución, de acuerdo con los términos de la notificación que ellos recibieron y ellos no pueden presentar demandas nuevas o revisadas de acuerdo con esta notificación.

**2. ¿Quiénes son las partes involucradas en esta demanda colectiva?**

Grant Opperman, Timothy A. Davis, Amy Blumenfield, Alan C. Ivar, Michael Nunberg, Howard Zhao, Joshua Kaner, John Christian Vinci, y Sunil Kamath, son los demandantes nombrados. Ellos contienden que Verizon Wireless no divulgó apropiadamente que ciertas funciones Bluetooth® no estaban disponibles en el teléfono móvil Motorola V710 que se les vendió para ser usado con el servicio móvil de Verizon Wireless. Los demandantes tramitaron una demanda judicial como demanda de acción colectiva para afirmar sus propias reclamaciones individuales y para representar a un grupo de personas que tienen reclamaciones similares. Los demandados son Cellco Partnership, haciendo negocios como Verizon Wireless, y los Servicios de Mensajería de Verizon Wireless. La demanda judicial se encuentra pendiente en el Tribunal Supremo del Condado de Los Angeles ante el Juez Robert Hess.

**3. ¿Es usted miembro de este grupo?**

El grupo al que se está enviando esta notificación consiste de todos los usuarios actuales y antiguos de Verizon Wireless que activaron el servicio móvil de Verizon Wireless para un teléfono móvil Motorola V710 en o antes del 31 de enero, 2005.

**4. ¿De qué es esta demanda judicial?**

Los demandantes reclaman que Verizon Wireless no divulgó adecuadamente que el Motorola V710 no soporta ciertas funciones Bluetooth® disponibles con el servicio móvil de Verizon Wireless. Los demandantes alegan que los demandados infringieron secciones del Código de Negocios y Profesiones que tratan sobre las competencias injustas y las declaraciones falsas o engañosas, y secciones del Código Civil que tratan con el fraude y la representación falsa negligente.

Verizon Wireless afirma que sus materiales de marketing no eran engañosos y que informaban a los usuarios de forma correcta sobre las funciones Bluetooth® para el teléfono móvil Motorola V710 disponible con el servicio móvil de Verizon Wireless.

Con base a la información disponible a ambas partes, y a los riesgos involucrados en un juicio, los abogados del grupo han concluido que la resolución propuesta es justa, razonable y apropiada, y que sirve al mejor interés de los miembros del grupo.

**5. ¿Qué es lo que usted tiene que hacer para recibir una compensación o beneficios de la resolución?**

Deberá someter de forma oportuna un formulario de demanda completo afirmando bajo pena de perjurio cada una de las siguientes declaraciones: (1) usted activó un servicio móvil de Verizon Wireless para un teléfono móvil Motorola V710 en o antes del 31 de enero de 2005; (2) compró el teléfono Motorola V710 porque creía que soportaba las funciones de Bluetooth® de intercambio de objetos o de transferencia de archivos; y (3) es propietario de otro dispositivo capacitado para Bluetooth® que soporta las funciones de intercambio de objetos o de transferencia de archivos o tenía la intención de comprar tal dispositivo. El formulario de demanda también debe indicar el tipo de compensación que quiere recibir. También se le requerirá que devuelva su teléfono Motorola V710 y ciertos accesorios a Verizon Wireless sin costo alguno para usted en una fecha posterior si decide obtener un reembolso.

**6. ¿Qué compensación o beneficios proveerá la resolución?**

La resolución, de ser aprobada finalmente por el Tribunal, provee las siguientes opciones a aquellos miembros del grupo que sometan un formulario de demanda, incluyendo la certificación bajo pena de perjurio establecida en el párrafo 5:

- a. Los usuarios actuales de Verizon Wireless que quieran mantener su(s) teléfono(s) Motorola V710 recibirán un crédito de \$25 en su factura por los servicios móviles de Verizon Wireless.
- b. Los usuarios actuales de Verizon Wireless que no quieran mantener su(s) teléfono(s) Motorola V710 podrán cancelar su contrato de servicio sin tener que pagar una cuota por cancelación prematura y devolver su(s) teléfono(s) y los accesorios identificados abajo para obtener un reembolso de hasta el precio de compra.
- c. Los usuarios actuales de Verizon Wireless que no quieran mantener su(s) teléfono(s) Motorola V710, pero quieran mantener su servicio de Verizon Wireless podrán devolver su(s) teléfono(s) y los accesorios identificados abajo para obtener un crédito para la compra de un nuevo teléfono y accesorios con los mismos términos y condiciones disponibles a los usuarios nuevos de Verizon Wireless. (Por favor, tenga en cuenta que para ser elegible para ciertos precios promocionales, puede que se requiera a los usuarios que entren en un nuevo contrato de uno o dos años.)
- d. Los antiguos usuarios de Verizon Wireless que hayan cancelado su servicio, recibirán un reembolso por cualquier cantidad que hayan pagado para cancelar su servicio y podrán devolver su(s) teléfono(s) y los accesorios identificados abajo para obtener un reembolso de hasta el precio de compra.

Cualquier crédito que el usuario haya recibido será compensado por cualquier cantidad a la que haya tenido derecho bajo los términos de la resolución. Los usuarios no podrán hacer ningún cambio una vez que hayan seleccionado la compensación que quieren recibir como resultado de la resolución. Los usuarios que escojan una opción de reembolso y presenten una prueba de la cantidad que pagaron por sus teléfonos Motorola V710 y accesorios tendrán derecho a recibir un reembolso total de la cantidad que pagaron por el teléfono y los accesorios. Los usuarios que no tengan o no presenten una prueba de la cantidad que pagaron por el teléfono y los accesorios, tendrán derecho a recibir un reembolso de \$200.

Los siguientes accesorios que son compatibles únicamente con el teléfono Motorola V710 podrán devolverse a Verizon Wireless para obtener un reembolso en conformidad con la resolución:

Batería adicional estándar - Modelo 66510  
Batería de carga extendida - Modelo 66509  
Estuche de piel - Modelo MOT710CAS  
Acoplador adicional - Modelo 66516

HF Kit hang cup - Modelo SYN999B ó 66512  
Equipo de auto instalado de Bluetooth - Modelo S9642 ó 66554  
Herramienta de teléfono móvil - Modelo 98653H  
Antena de repuesto - Modelo RLN5712A

**NOTA:** Una vez que someta un formulario de demanda en el que selecciona una compensación, después no podrá seleccionar una opción diferente de compensación. No se hará disponible beneficio alguno hasta que el Tribunal finalice la aprobación de la resolución. Una vez que la resolución sea finalizada, si ha escogido devolver su teléfono y cualquier accesorio para obtener un reembolso, en ese momento, recibirá correspondencia aparte con instrucciones sobre cómo devolver su teléfono Motorola V710 y cualquier accesorio para la obtención de un reembolso. Si ha escogido recibir un crédito en su factura, recibirá un crédito en su factura de Verizon Wireless.

**NO DEVUELVA SU TELÉFONO NI NINGÚN ACCESORIO CON SU FORMULARIO DE DEMANDA EN ESTOS MOMENTOS.**

Si usted es miembro del grupo que está recibiendo esta notificación, y no presenta una demanda, no tendrá derecho a recibir ningún crédito o pagos de efectivo por las reclamaciones que son el tema de esta demanda judicial.

**7. ¿Cuánto dinero se pagará a los abogados y quién lo pagará?**

Los abogados de los demandantes y el grupo someterán una solicitud, para aprobación del Tribunal, para que los demandados paguen por los cargos y gastos de abogados. Los demandados se han reservado el derecho a impugnar la solicitud, en su totalidad o en parte. El asesor legal de los demandantes solicitará hasta la siguiente cantidad:

Cargos y gastos de abogados a ser solicitados: \$6.300.000, más gastos que no excedan de \$60.000.

El Tribunal determinará la cantidad de cualquier cargo y gasto otorgados al asesor legal de los demandantes, los cuales no serán deducidos de los créditos o pagos de reembolso que se hagan al grupo. La cantidad de dinero que cualquier miembro individual del grupo pueda recibir, no dependerá de la cantidad de los cargos o gastos otorgados al asesor legal o del número de formularios de demanda sometidos.

**8. ¿Recibirán algo los individuos que procesaron esta demanda judicial en nombre del grupo, además de los beneficios provistos a los otros miembros del grupo?**

Sí. Cada uno de ellos recibirá \$500, como compensación de incentivos por sus esfuerzos y el tiempo que dedicaron a este litigio.

## 9. ¿Cuáles son sus opciones?

Si usted es miembro del grupo y ha recibido esta notificación, tendrá las siguientes opciones:

- Presentar una reclamación si cumple con los criterios establecidos en el párrafo 5 de arriba.
- No hacer nada, y así renunciar a la posibilidad de recibir algún tipo de compensación.
- Permanecer en el grupo y presentar una objeción si no está de acuerdo con alguna parte de la resolución o la solicitud de cargos o gastos de abogados.
- Excluirse a sí mismo del grupo, lo que significa que no participará en ninguno de los beneficios financieros de la resolución propuesta, no estará sujeto a ninguna de las divulgaciones hechas o juicios en los que se entren en conexión con la resolución, y no tendrá permiso objetar ninguna de las partes de la resolución.

Las siguientes secciones explican las consecuencias del seguimiento de cada opción.

### a. ¿Qué ocurre si presenta una reclamación?

Si usted es un miembro del grupo y completa y envía el formulario de demanda adjunto, y si el administrador de la resolución aprueba el formulario de demanda enviado, usted recibirá el reembolso o crédito descrito arriba cuando la resolución finalice.

Al menos que someta una solicitud de exclusión (vea la sección 9d abajo), será prohibido entablar una demanda judicial contra los demandados con base o relación a cualquiera de las reclamaciones establecidas por los demandantes.

El formulario de demanda adjunto provee instrucciones sobre cómo debe rellenarse el formulario de demanda, y la fecha límite para la entrega.

En el formulario de demanda, se le requerirá, entre otras cosas, afirmar bajo pena de perjurio, que usted es la persona a la que fue dirigida la Notificación de la resolución de la demanda colectiva; y que usted (1) activó el servicio móvil de Verizon Wireless para un teléfono móvil Motorola V710 en o antes del 31 de enero de 2005; (2) compró un teléfono móvil Motorola V710 porque creía que soportaba las funciones de Bluetooth® de intercambio de objetos o de transferencia de archivos; y (3) es propietario de otro dispositivo capacitado para Bluetooth® que soporta las funciones de intercambio de objetos o la transferencia de archivos o tenía la intención de comprar tal dispositivo.

Si presenta un formulario de demanda, los abogados para el grupo actuarán como sus representantes mientras se procesa la demanda, sin costo alguno para usted.

### b. ¿Qué ocurre si no presenta una reclamación?

Bajo los términos de la resolución, si no presenta un formulario de demanda, no recibirá ningún reembolso o crédito. Suponiendo que el Tribunal aprueba la resolución, y si usted no presenta una demanda o una solicitud de exclusión, de todas formas se le prohibirá entablar o unirse a una demanda contra los demandados en base o relación a cualquiera de las reclamaciones establecidas por los demandantes.

### c. ¿Cómo puedo presentar una objeción?

Deberá declarar su objeción por escrito y presentarla en el Tribunal con sello postal fechado no más tarde del 15 de febrero de 2006. La objeción deberá estar dirigida al Honorable Robert Hess, Superior Court Judge, Department 24, Los Angeles Superior Court, 111 N Hill Street, Los Angeles, California, 90012, y marcada para indicar "objections to proposed settlement in Opperman, et al., v. Verizon Wireless, Case No. BC 32764" (objeciones para la resolución propuesta en el Caso núm. BC 32764, Opperman, y otros, contra Verizon Wireless).

**Simultáneamente, deberá enviar su objeción a los abogados de los demandantes:**

Michael L. Kelly, Esq.  
**Kirtland & Packard LLP**  
2361 Rosecrans Avenue, 4th Floor  
El Segundo, CA 90245

David P. Meyer  
**David P. Meyer & Associates Co. LPA**  
The Arena District, 401 North Front St, Ste 350  
Columbus, OH 43215

Behram V. Parekh Esq.  
**Yourman, Alexander & Parekh LLP**  
3601 Aviation Blvd., Ste 3000  
Manhattan Beach, CA 90266

Robert I. Harwood, Esq. & William Weinstein, Esq.  
**Wechsler Harwood LLP**  
488 Madison Avenue, 8th Floor  
New York, NY 10022

John R. Climaco, Esq.  
**Climaco, Lefkowitz, Peca, Wilcox & Garofoli Co,  
LPA**  
1220 Huron Road, Ste 1000  
Cleveland, OH 94115

**Y a los abogados de los demandados:**

Richard E. Drooyan, Esq.  
**Munger, Tolles & Olson LLP**  
355 S. Grand Ave.  
Los Angeles, CA 90071.

Incluida con cualquiera objeción, deberá constar una declaración de las bases para su objeción y una declaración bajo pena de perjurio declarando que usted es miembro del grupo según lo descrito en la sección 3 arriba. Si no presenta y sirve una objeción de la forma apropiada para la fecha requerida, se anulará cualquiera objeción que usted haga para la resolución.

**d. ¿Cómo puedo excluirme a mí mismo del grupo?**

Usted puede excluirse a sí mismo del grupo, lo que significa que no participará en ningún aspecto de la resolución y que podrá llevar a cabo sus propias reclamaciones, de haber alguna, a costo suyo, contra los demandados. Para excluirse a sí mismo, deberá declarar, por escrito, su solicitud de ser excluido y entregarla o enviarla con sello postal fechado no después del 3 de marzo, 2006 a:

Verizon Wireless Motorola V710 Settlement Administrator  
P.O. Box 3775  
Portland, OR 97208-3775

**Simultáneamente, deberá enviar su solicitud de exclusión a los abogados de los demandantes y de los demandados:**

Michael L. Kelly, Esq.  
**Kirtland & Packard LLP**  
2361 Rosecrans Avenue, 4th Floor  
El Segundo, CA 90245

David P. Meyer  
**David P. Meyer & Associates Co. LPA**  
The Arena District, 401 North Front St, Ste 350  
Columbus, OH 43215

Behram V. Parekh Esq.  
**Yourman, Alexander & Parekh LLP**  
3601 Aviation Blvd., Ste 3000  
Manhattan Beach, CA 90266

Robert I. Harwood, Esq. & William Weinstein, Esq.  
**Wechsler Harwood LLP**  
488 Madison Avenue, 8th Floor  
New York, NY 10022

John R. Climaco, Esq.  
**Climaco, Lefkowitz, Peca, Wilcox & Garofoli Co, LPA**  
1220 Huron Road, Ste 1000  
Cleveland, OH 94115

Richard E. Drooyan, Esq.  
**Munger, Tolles & Olson LLP**  
355 S. Grand Ave.  
Los Angeles, CA 90071

**10. ¿Cuándo llevará a cabo el Tribunal la Audiencia de Aprobación?**

El Tribunal llevará a cabo una audiencia pública para determinar si aprobar la resolución propuesta el 16 de marzo, 2006. Aunque la audiencia estará abierta al público, no será permitido hablar en oposición a los asuntos arriba en la audiencia a menos que haya presentado una objeción oportuna a la resolución, los cargos y los gastos de abogados, o las cuotas de incentivos en la forma descrita arriba. Si ha presentado una objeción, podrá aparecer con su propio asesor legal y ser escuchado en la audiencia.

**11. ¿Dónde puede obtener información adicional?**

Esta notificación sólo provee un sumario de los asuntos relacionados con la demanda judicial. Los documentos, el acuerdo de la resolución, y órdenes en la demanda judicial proveen mayor detalle y pueden clarificar los asuntos que están descritos solamente en términos generales o resumidos en esta notificación. Pueden examinarse copias del acuerdo de la resolución, otros documentos, órdenes judiciales y otra información relacionada con la demanda judicial en [www.verizonwireless.com/V710Settlement](http://www.verizonwireless.com/V710Settlement).

También puede examinar el acuerdo de la resolución, las órdenes judiciales y los otros papeles tramitados en la demanda judicial en la Oficina del Secretario del Tribunal Supremo del Condado de Los Angeles (Office of the Clerk of the Los Angeles County Superior Court) en 111 N Hill Street, Los Angeles, CA, 90012, durante horas normales de oficina. Si lo desea, podrá obtener el asesoramiento y guía de su propio abogado, a costo suyo.

Si desea comunicarse con los abogados del grupo, u obtener información de ellos, podrá hacerlo por carta o teléfono a la dirección y números de teléfonos abajo. Deberá dirigir cualquiera pregunta concerniente a la reclamación u otros asuntos en esta notificación a los abogados de los demandantes:

Michael L. Kelly, Esq.  
**Kirtland & Packard LLP**  
2361 Rosecrans Avenue, 4th Floor  
El Segundo, CA 90245  
*Teléfono: (310) 536-1000*

David P. Meyer  
**David P. Meyer & Associates Co. LPA**  
The Arena District, 401 North Front St, Ste 350  
Columbus, OH 43215  
*Teléfono: (614) 224-6000*

Behram V. Parekh Esq.  
**Yourman, Alexander & Parekh LLP**  
3601 Aviation Blvd., Ste 3000  
Manhattan Beach, CA 90266  
*Teléfono: (310) 725-6400*

Robert I. Harwood, Esq. & William Weinstein, Esq.  
**Wechsler Harwood LLP**  
488 Madison Avenue, 8th Floor  
New York, NY 10022  
*Teléfono: (212) 935-7400*

John R. Climaco, Esq.  
**Climaco, Lefkowitz, Peca, Wilcox & Garofoli Co, LPA**  
1220 Huron Road, Ste 1000  
Cleveland, OH 94115  
*Teléfono: (216) 621-8484*

**Por favor, no se ponga en contacto con el Tribunal, el Asesor Legal de Verizon Wireless, o cualquiera de los representantes de Verizon Wireless para obtener información.**

Fechado: 6 de enero, 2006

Por orden del Tribunal Supremo del Condado de Los Angeles  
**El Honorable Robert Hess**

**INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE LA DEMANDA**  
**Resolución del Caso Motorola V710 de Verizon Wireless**

Por favor, lea con atención la Notificación adjunta que describe una resolución que ha sido aprobada preliminarmente por el tribunal en una demanda de acción colectiva titulada *Grant R. Opperman, y otros., contra Cellco Partnership, haciendo negocios como Verizon Wireless, y otros.*, Caso del Tribunal Supremo de Los Angeles núm. BC 326764, que concierne a las funciones de Bluetooth® en el teléfono móvil Motorola V710 disponible para ser usado con el servicio de teléfono móvil provisto por Verizon Wireless.

Usted está recibiendo este Formulario de Demanda porque los registros de Verizon Wireless indican que puede que usted haya activado el servicio de teléfono móvil de Verizon Wireless para un teléfono Motorola V710, y por lo tanto puede que tenga derecho a un reembolso o crédito en conformidad con la Resolución, tal y como se describe más detalladamente en la Notificación. Por favor tenga en cuenta, que para tener derecho a recibir beneficios bajo la resolución, los usuarios deberán firmar una Certificación Bajo Pena de Perjurio de que han comprado un teléfono móvil Motorola V710 porque creían que soportaba funciones de Bluetooth® de intercambio de objetos o de transferencia de archivos y que son propietarios de otro dispositivo capacitado para Bluetooth® que soporta las funciones de intercambio de objetos o de transferencia de archivos o tenían la intención de comprar tal dispositivo.

Es importante que lea y siga estas instrucciones con atención. No seguir las instrucciones podrá resultar en el rechazo de su reclamación de beneficios.

Para recibir cualquier pago o crédito al que pueda tener derecho bajo la Resolución en este caso, deberá completar y devolver el formulario de demanda que acompaña a estas instrucciones.

**1. Paso Uno - Complete el Formulario de Demanda y Fírmelo Bajo Pena de Perjurio**

Para tener derecho a cualquier reembolso o crédito, deberá firmar la Certificación Bajo Pena de Perjurio, seleccionar la compensación que desea, y proporcionar información sobre cualquier crédito que ya haya recibido. Esta información ayudará al Administrador de la Resolución a determinar si tiene derecho a un reembolso o crédito en conformidad con la resolución. Las personas que no firmen la Certificación Bajo Pena de Perjurio no tendrán derecho a recibir ninguna compensación en conformidad con la Resolución.

**2. Paso Dos - Envíe por correo el Formulario de Demanda al Administrador de la Resolución**

Usted deberá devolver el Formulario de Demanda al Administrador de la Resolución en o antes de la fecha límite del 3 de marzo, 2006. El formulario de demanda completo debe ser enviado por correo de forma que cuente con un sello postal fechado en o antes del 3 de marzo, 2006, doblando el formulario de demanda, insertándolo en un sobre, poniéndole un sello de primera clase y enviándolo por correo a la siguiente dirección:

**Verizon Wireless Motorola V710 Settlement Administrator**  
**P.O. Box 3775**  
**Portland, OR 97208-3775**

**SI NO PRESENTA SU FORMULARIO DE DEMANDA EN O ANTES DEL 3 DE MARZO, 2006, SU DEMANDA SERÁ RECHAZADA Y SERÁ EXCLUIDO DE RECIBIR NINGÚN PAGO O CRÉDITO DE LA RESOLUCIÓN O ESTE LITIGIO.**

No se aceptará ningún formulario de demanda sin una firma original. Se considerará que un formulario de demanda ha sido presentado cuando cuente con un sello postal, o si se presenta por otro medio que no sea el correo de primera clase, en la fecha en que lo reciba el Administrador de la Resolución.

**NO COMPLETAR TOTALMENTE EL FORMULARIO DE DEMANDA PODRÁ RESULTAR EN EL RECHAZO DE SU RECLAMACIÓN.**

**NOTA:** **NO DEVUELVA SU TELÉFONO NI NINGÚN ACCESORIO, NI NINGUNA DOCUMENTACIÓN REFERENTE A SU COMPRA DEL TELÉFONO MOTOROLA V710 CON SU FORMULARIO DE DEMANDA EN ESTE MOMENTO.** Los beneficios no se harán disponibles hasta que el Tribunal finalice la aprobación de la resolución, incluyendo el agotamiento de cualquier apelación de la aprobación de la resolución. Una vez que se finalice la resolución, si escogerá devolver su teléfono y cualquier accesorio para obtener un reembolso, en ese momento recibirá una notificación aparte por correo con instrucciones sobre cómo devolver su teléfono Motorola V710 y cualquier accesorio sin costo alguno para usted para la obtención de un reembolso. Si escogerá terminar su servicio, seguirá estando obligado a pagar por el servicio hasta que sea cancelado en un plazo de tres (3) días después de que el Administrador de la Resolución reciba su Motorola V710 y cualquier accesorio. Si escogerá recibir un crédito en su factura, recibirá un crédito en su factura de Verizon Wireless.

Si está presentando en nombre de una compañía, deberá suministrar prueba de que usted es el representante autorizado y de que tiene autoridad para actuar en nombre de la compañía y de firmar el formulario de demanda. Además, deberá presentar una demanda aparte por cada teléfono por el que la compañía desee recibir beneficios.

INFORMACIÓN DEL DEMANDANTE
Haga correcciones a la información de la izquierda en los espacios provistos.
Nombre del usuario (Nombre, Segundo nombre, Apellido)
Dirección postal
Ciudad Estado Código postal
Número del teléfono móvil de Verizon Wireless, incluyendo el código del área

Si desea participar en la Resolución de la Demanda, deberá completar este formulario y presentarlo a la dirección de abajo, con sello postal con fecha en o antes del 3 de marzo, 2006, después de primero leer la NOTIFICACIÓN y las INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE LA DEMANDA adjuntas.

**SECCIÓN A. CERTIFICACIÓN BAJO PENA DE PERJURIO**

**Certifico, bajo pena de perjurio, que:**

1. soy la persona a la que se dirigió la Notificación de la Resolución de la Acción Colectiva; y
2. activé el Servicio Móvil de Verizon Wireless para un teléfono móvil en o antes del 31 de enero, 2005; y
3. compré un teléfono móvil Motorola V710 porque creí que soportaba las funciones de Intercambio de Objetos o transferencia de archivos; y
4. soy propietario de otro dispositivo capacitado para Bluetooth® que soportaba las funciones de intercambio de objetos o la transferencia de archivos, o tenía la intención de comprar tal dispositivo.

\_\_\_\_\_  
Firma del Usuario

\_\_\_\_\_  
Fecha

Si no firma la Certificación Bajo Pena de Perjurio, no podrá recibir ninguna compensación en conformidad con la Resolución de la Demanda y no debería presentar este Formulario de Demanda. Si ha firmado la Certificación, por favor continúe abajo.

**SECCIÓN B. CRÉDITOS YA RECIBIDOS**

Por favor indique la cantidad y la fecha de los créditos o reembolsos que recuerda haber recibido, de haber recibido alguno, como respuesta a cualquiera reclamación que usted haya hecho a Verizon Wireless en cuanto a su servicio móvil para el teléfono móvil Motorola V710.

Cantidades de los créditos recibidos: \_\_\_\_\_ Fecha(s) de los créditos recibidos: \_\_\_\_\_

**SECCIÓN C. SELECCIÓN DE LA COMPENSACIÓN COLECTIVA**

Si usted es usuario de Verizon Wireless en la actualidad, por favor indique la resolución de compensación colectiva que desearía recibir si el Administrador de la Resolución aprueba su reclamación, marcando una de las tres opciones siguientes:

- OPCIÓN 1:** Quiero recibir un crédito de \$25 en mi factura de los servicios móviles de Verizon Wireless;
- OPCIÓN 2:** Quiero cancelar mi contrato por el servicio de Verizon Wireless sin ninguna cuota por cancelación prematura y devolver mi teléfono móvil Motorola V710, con o sin accesorios, por un reembolso de hasta el precio de compra;
- OPCIÓN 3:** Quiero devolver mi teléfono móvil Motorola V710, con o sin accesorios, por un reembolso de hasta el precio de compra de un teléfono móvil nuevo, pero quiero mantener mi servicio de Verizon Wireless.

Si usted no es usuario de Verizon Wireless en la actualidad, por favor indique si pagó una cuota por cancelación prematura por cancelar su servicio móvil de Verizon Wireless.

- SÍ,** pagué una cuota por cancelación prematura para cancelar mi servicio móvil de Verizon Wireless.
- NO,** no pagué una cuota por cancelación prematura para cancelar mi servicio móvil de Verizon Wireless.

**INFORMACIÓN IMPORTANTE:** Por favor, tenga en cuenta que Verizon Wireless podrá presentar cualquier documento en su posesión para recusar cualquiera representación hecha por usted en este Formulario de Demanda y que su demanda será revisada por el Administrador de la Resolución y que podrá ser aprobada o rechazada. El Administrador de la Resolución podrá entregarle una notificación por escrito si su demanda es rechazada. Por favor, también tenga en cuenta que si el Administrador de la Resolución le notifica que su demanda ha sido rechazada o reducida, la determinación del Administrador de la Resolución podrá ser apelada en el Tribunal Supremo del Condado de Los Angeles.

Envíelo por correo a: Verizon Wireless Motorola V710 Settlement Administrator,  
PO Box 3775, Portland, OR 97208-3775